



CORPORACIÓN CULTURAL  
MUNICIPAL VALDIVIA

## Convocatoria XXI Premios de Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven 2023 Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia

### I. Antecedentes

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia invita a la comunidad valdiviana a participar de la 21ª Convocatoria de los Premios de Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven 2023.

Los Premios de Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven son un beneficio que se entrega a artistas residentes de la comuna de Valdivia, con el objeto de valorar, fomentar y reconocer la obra y gestión artística cultural de jóvenes emergentes y artistas consolidados/as valdivianos/as que han desarrollado iniciativas significativas a nivel comunal, nacional o internacional, en áreas como: Artes de la visualidad (pintura, escultura, fotografía, intervenciones de carácter, contemporáneo como instalaciones, performance y video-arte, libros-arte, entre otros); Artes escénicas (teatro; danza; artes circenses; títeres; narración oral; entre otros); Literatura y Fomento Lector; Patrimonio; Artesanía; Cultura tradicional (folclor y pueblos originarios); Música; Cine y Audiovisual; Gestión Cultural.

### II. Convocatoria

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia convoca a la presentación de candidaturas de **creadores/as y/o gestores/as** locales que se hayan destacado por el desarrollo de iniciativas artísticas culturales significativas a nivel comunal, nacional o internacional, sea a través de una obra o gestión continua en el tiempo y una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad y aporte, con el objeto de ser reconocidas en alguna de las siguientes categorías.

- **Premio Pro Arte Joven:** Un premio que busca promover y fomentar el reconocimiento de las y los jóvenes entre los **16 y 29 años de edad de la comuna de Valdivia** que han colaborado y aportado a través de la gestión artística cultural y/o en la creación artística, cuyo valor monetario asciende a la suma de **\$1.000.000** (un millón de pesos).

- **Premio Arte a la Trayectoria:** Dos premios, asignados paritariamente que buscan promover y valorar el reconocimiento de las y los artistas consagrados **mayores de 29 años de edad de la comuna de Valdivia** que han colaborado y aportado a través de la gestión artística cultural y/o en la creación artística, cuyo valor monetario asciende a la suma de **\$2.500.000** (dos millones quinientos mil pesos) cada uno.

### III. Candidaturas

Podrán ser candidatas/os en cualquiera de las dos categorías las personas naturales residentes en la comuna de Valdivia que no se encuentren en situación de incompatibilidad.

Son incompatibilidades para ser patrocinadores de candidaturas o para ser candidatas/os, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b. Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en ejercicio.
- c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d. Ser directivo, concejal o trabajador/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- e. No podrán ser candidatas/os aquellas personas que hayan obtenido el Premio Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven en alguna de las últimas 5 convocatorias.

#### **IV. Presentación de antecedentes**

Todas las candidaturas deberán ser patrocinadas, es decir, presentadas por alguna organización con personalidad jurídica vigente, con o sin fines de lucro. Excepcionalmente podrán presentar candidaturas los establecimientos educacionales pertenecientes a la Educación Pública que no cuenten con personalidad jurídica autónoma.

Cada patrocinador deberá presentar sólo una candidatura por cada categoría. En caso de contravenir lo anterior, se tendrá por presentada sólo la última candidatura ingresada.

#### **Son antecedentes obligatorios los siguientes:**

- a. Carta de la organización patrocinadora, firmada por su representante legal, indicando el nombre completo de la o el candidato y las razones por las cuales se patrocina. Para el caso de establecimientos educacionales públicos, esta carta deberá ser presentada por su Director/a.
- b. Certificado de vigencia de la persona jurídica patrocinante. Este requisito no se considerará para las postulaciones presentadas por establecimientos de la Educación Pública.
- c. Certificado de residencia de la o el candidato. Son certificados válidos: Boleta de servicios básicos – agua, luz, gas, internet o tv cable- que estén a nombre del candidato/a, donde se indique claramente el domicilio del mismo y cuya fecha de emisión no sea superior a 60 días corridos contados desde la presentación de la postulación; certificado de alumno regular de alguna establecimiento educacional, superior o universitario valdiviano; declaración jurada simple validada ante notario o certificado de residencia emitido por su junta de vecinos, con una fecha de emisión no superior a 60 días corridos contados previos a la presentación de la candidatura.
- d. Curriculum, antecedentes de respaldo y book artístico de la o el candidato. Todo lo anterior en un único documento.
- e. Cédula de identidad vigente de la o el candidato.

Se podrá, además, agregar cualquier otro antecedente que la organización patrocinante estime conveniente, para dar más realce a la postulación presentada, en el formato permitido. En caso de presentar links de acceso que lleven a la visualización de videos u otros formatos, será de exclusiva responsabilidad del postulante que éstos sean de libre acceso durante el proceso de revisión de los antecedentes. De lo contrario, no serán considerados en la evaluación.

Todos los antecedentes deberán ser enviados **hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2023** al correo electrónico [postulacionescmvaldivia@gmail.com](mailto:postulacionescmvaldivia@gmail.com), en formato PDF, indicando en el título del correo el nombre de la organización patrocinante y de la o el candidato. Los antecedentes enviados fuera de plazo quedarán inadmisibles.

## V. Evaluación

### V.I. Admisibilidad

Le corresponderá a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia realizar el examen de admisibilidad de los antecedentes que sean remitidos dentro del plazo indicado en el punto anterior.

La comunicación formal del examen de admisibilidad será formalizada mediante resolución dictada por el Gerente de la Corporación, la cual será comunicada a través de correo electrónico en la casilla de los patrocinadores.

Aquellos patrocinadores cuyas postulaciones hayan sido declaradas inadmisibles, podrán reclamar de tal circunstancia en el caso de que la Corporación haya incurrido en algún error u omisión en la apreciación de los antecedentes enviados. Para tales efectos, deberán enviar un correo electrónico dentro de los 3 primeros días hábiles al envío de la resolución que indique el examen de admisibilidad. Mismo plazo tendrá la Corporación para responder ratificando o subsanando el eventual error. En ese último caso, deberá comunicar por correo la resolución que rectifique el listado de postulaciones admisibles.

### V.II. Evaluación y selección

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad deberán ser enviadas al Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia quienes deberán evaluarlas de acuerdo a la siguiente rúbrica:

#### Premio Arte a la Trayectoria:

criterio	Ponderación	Nota y subcriterio
Desarrollo de obra o gestión, estable en el tiempo, en alguna disciplina artística y/o de gestión cultural.	40%	-Nota 7: 30 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 5: Más de 15 hasta 30 años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 3: Menos de 15 años de continuidad artística y/o gestión cultural.
Antecedentes del candidato/a, medidos a través de premios o reconocimientos en alguna temática vinculada con las artes, la cultura o el patrimonio.	20%	-Nota 7: 8 o más premios o reconocimientos internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.  -Nota 5: Más de 3 a 8 premios internacionales o reconocimientos, nacionales, regionales y/o comunales.  -Nota 3: Menos de 3 premios internacionales o reconocimientos, nacionales, regionales y/o comunales.

Impacto y calidad artística, el que será medido por los aportes personales y/o colectivos, realizados a la comuna, región o al país.	40%	-Nota de 1 a 7: Se puntuará este criterio a través de la constatación de una trayectoria sólida con impacto comprobable en la comunidad artística y social.
--	-----	---

**Premio Pro Arte Joven:**

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Nota y subcriterio</b>
Desarrollo de obra o gestión, estable en el tiempo, en alguna disciplina artística y/o de gestión cultural.	35%	-Nota 7: 8 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 5: Más de 3 años hasta 8 años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 3: Menos de 3 años de continuidad artística y/o gestión cultural.
Antecedentes del candidato/a, medidos a través de exposiciones presentaciones, publicaciones u otros trabajos dirigidos a públicos y audiencias locales, regionales y/o nacionales.	20%	-Nota de 1 a 7: Se puntuará este criterio en concordancia con la cantidad de exposiciones presentaciones, publicaciones u otros trabajos realizados, así como su relevancia e impacto en públicos y audiencias.
Impacto y proyección artística cultural y social, el que será medido por los aportes personales y/o colectivos, realizados a la comuna, región o al país, así como su proyección en el sector.	45%	-Nota de 1 a 7: Se puntuará este criterio en concordancia con el impacto y proyección en el sector artístico y cultural del candidato.

Una vez que finalice la evaluación, el Directorio procederá a seleccionar a los/as candidatos/as que hayan obtenido la nota más alta de cada categoría.

En la categoría de Premio Pro Arte Joven seleccionará al candidato/a que haya obtenido la más alta nota, conforme a los criterios antes indicados. Tratándose del caso del Premio Arte a la Trayectoria, seleccionará a 2 candidatos/as de forma paritaria que hayan obtenido las más altas notas, conforme a los criterios antes indicados.

En caso de empate, cada Director/a deberá escoger a una de las candidaturas que hayan empatado con la mejor nota, justificando su preferencia en cada caso. Quedando, finalmente, seleccionada aquella candidatura que haya obtenido mayor cantidad de preferencias.

Del proceso de selección y evaluación se levantará un acta y se comunicará a los candidatos el resultado de la convocatoria a través de una resolución que no será apelable.